

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 630 DE 06 JUL 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19722 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número OPEC 147519 correspondiente al empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que, como resultado de lo anterior, mediante Resolución No. 60 de 5 de enero de 2023 se nombró en período de prueba a la señora EDNA CONSTANZA OSPINA PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.666.784, en el empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles.

Que mediante Resolución 557 del 9 de junio de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora EDNA CONSTANZA OSPINA PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.666.784, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 60 de 5 de enero de 2023.

Que, por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación de fecha 23 de junio de 2023, autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de la lista de elegibles para la señora LEYDY PAOLA AMAYA OBANDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1012356857, quien ocupó la posición DOS (2) en la lista de elegibles para el empleo identificado con el Código OPEC 147519, denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con ocasión a la derogatoria del nombramiento el periodo de prueba de la elegible EDNA CONSTANZA OSPINA PALACIOS.

Que, actualmente el empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que LEYDY PAOLA AMAYA OBANDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1012356857, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y

Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financierade la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba a **LEYDY PAOLA AMAYA OBANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012356857, en el empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financierade la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público, si éste es superado, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 2. La señora **LEYDY PAOLA AMAYA OBANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012356857, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a **LEYDY PAOLA AMAYA OBANDO**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de julio de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Martha Viviana Paramo Perez.
Revisó:Freddy Maurice Cortes Zea.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Historia laboral **LEYDY PAOLA AMAYA OBANDO**